

Al amparo de las disposiciones siguientes:

Resolución Viceministerial N.º 085 -2020 - MINEDU.

Resolución del Consejo Directivo N.º 039 -2020-SUNEDU/CD.

Resolución Rectoral N.º 01268-R – 2020.

Se propone incorporar en el “Reglamento de Admisión a la Carrera Docente”, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18” y sus modificatorias R.R. N.º 00528-R-19 y R.R. N.º 04251-R-19., lo siguiente:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Autorizar a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, llevar a cabo, de manera no presencial (virtual), los procedimientos establecidos en el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 07939-R-18, sus modificatorias R.R. N.º 00528-R-19 y R.R. N.º 04251-R-19, mediante el uso de medios tecnológicos, telemáticos y de comunicaciones o de naturaleza similar.

Segunda.- Las actas virtuales, formuladas por el Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, deben consignar mínimamente la siguiente información:

- a) Fecha.
- b) Hora de inicio y conclusión del acto.
- c) Nombre completo y número de documento nacional de identidad (DNI) de quien actuó como presidente del órgano colegiado respectivo.
- d) Relación de participantes y número de DNI (miembros del colegiado y postulantes).
- e) Agenda.
- f) Acuerdos adoptados.
- g) Firmas digitales en formato PDF.

Tercera.- Para la presentación de los documentos establecidos en el art. 15 de este reglamento, el postulante deberá:

1. Escanear y consolidar en un archivo (formato PDF), los documentos de su expediente a presentar.
2. Crear una carpeta en su drive personal (Google Drive) y colocar el archivo que contiene su expediente.
3. Una vez realizado los pasos anteriores:
 - a. Presentar su solicitud a mesa de partes virtual externa de la facultad. (<https://quipucamayoc.unmsm.edu.pe/MesaDePartes/#/home>)
 - b. Adjuntar a la solicitud un listado señalando los documentos escaneados que contiene su expediente.
 - c. Señalar en la solicitud el enlace que permita acceder a su drive personal (Google Drive) y otorgar el permiso respectivo para facilitar el ingreso.

- Cuarta.-** En la facultad el responsable de la mesa de partes virtual procede de la siguiente manera:
1. Descarga el archivo de documentos presentados por el postulante.
 2. Verifica el listado de documentos presentados por el postulante y firma digitalmente (fuera del Sistema de Gestión Documental o Firma Digital (SGDFD)).
 3. Almacena los expedientes en una carpeta de Google Drive (definida por la facultad) y archiva los documentos, ordenados por carpetas con el nombre de cada uno de los postulantes.
- Quinta.-** En el caso de los literales: h.) Certificado de salud; i.) Certificado de antecedentes penales y judiciales; j.) Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), señalados en el artículo 15 del presente reglamento, se puede sustituir por una declaración jurada conforme a los anexos 1 y 2, de conformidad con el art. 49 del Texto Único de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Sexta.-** Incorporar el literal k.) al artículo 15 del presente reglamento, conforme a lo siguiente: *“Declaración jurada de postular a una plaza vacante en la UNMSM, según el Anexo 3”*.
- Séptima.-** La evaluación de la capacidad docente comprende la entrevista personal y la clase modelo, que será llevada a cabo en forma no presencial (virtual) por el Jurado de Pares Académicos Externos, art. 32 del presente reglamento.
- Octava.-** Las facultades brindarán el soporte técnico informático al Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos y a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento para el cumplimiento de sus funciones no presenciales (virtual).
- Novena.-** Para efectos de la evaluación de la clase modelo las facultades deberán proporcionar al postulante el acceso respectivo para la clase virtual, según programación.
- Décima.-** Modificar la rúbrica N.º2 (Evaluación de la clase modelo) del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente, la misma que queda redactada conforme al Anexo 4 que se adjunta al presente documento.

Queda vigente todo lo demás que contiene el presente reglamento.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES h. e i. DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 07939-R-18, SUS MODIFICATORIAS R.R. 00528-R-19 Y R.R. 04251-R-19.

El (La) suscrito (a), _____

Identificado (a) con DNI N.º _____ con domicilio

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.º _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con los requisitos establecidos en los literales h. e i. del art. 15 del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18, a la letra dice:

- h. Certificado de salud física y mental, expedida por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente Concurso de Admisión a la Carrera Docente, me comprometo a presentar el literal h. de la presente declaración jurada, una vez que la pandemia COVID-19 lo permita. Respecto al literal i., a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.º 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar

Lugar y fecha: _____, ____ de _____ 2020

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL J. DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 07939-R-18, SUS MODIFICATORIAS R.R. 00528-R-19 Y R.R. 04251-R-19.

El (La) suscrito (a), _____

Identificado (a) con DNI N.º _____ con domicilio

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera **Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.º _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con los requisitos establecidos en el literal j. del art. 15 del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18, a la letra dice:

- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de tener título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536).

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente Concurso de Admisión a la Carrera Docente, me comprometo a presentar este requisito, a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.º 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: _____ de ____ de _____ 2020

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA POSTULAR A UNA SOLA PLAZA

El (La) suscrito (a), _____

Identificado (a) con DNI N° _____ con domicilio

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.º _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Inscribirme y postular a una sola plaza en el Concurso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en caso de incumplimiento se anulará las dos o más postulaciones o ingresos.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración jurada, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.º 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: _____ de ____ de _____ 2020

ANEXO 4

RÚBRICA 2 EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO (Sobre 30 puntos)

Criterios	Nivel de Competencia					PUNTAJE
	Muy bajo (0 punto)	Bajo (1 punto)	Medio (2 puntos)	Alto (4 puntos)	Muy alto (5 puntos)	
1. Conocimiento del tema.	Muestra desconocimiento sobre el tema.	Muestra poco conocimiento sobre el tema.	Muestra conocimiento básico sobre el tema.	Muestra alto conocimiento sobre el tema.	Muestra óptimo dominio en el tema expuesto.	
2. Manejo del Tema.	No responde adecuadamente a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	Responde adecuadamente a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	Responde parcialmente a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	Responde eficientemente a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	Responde de manera óptima a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	
3. Manejo de Didáctica.	No maneja métodos, técnicas, ni estrategias didácticas.	Manejo deficiente de métodos, técnicas y estrategias didácticas.	Manejo básico de métodos, técnicas y estrategias didácticas.	Manejo eficiente de métodos, técnicas y estrategias didácticas.	Manejo óptimo de métodos, técnicas y estrategias didácticas.	
4. Manejo de la participación de los estudiantes en clase.	No incentiva la participación del estudiante.	Incentiva la participación de algunos estudiantes.	Incentiva con eficacia la participación de los estudiantes.	Incentiva con eficacia la participación activa de los estudiantes.	Incentiva de manera óptima la participación activa y ordenada de los estudiantes.	
5. Actitud del docente.	Presenta una actitud indiferente frente al estudiante.	Presenta una actitud autoritaria frente al estudiante.	Presenta una actitud permisiva frente al estudiante.	Presenta una actitud democrática frente al estudiante.	Presenta una actitud proactiva frente al estudiante.	
6. Manejo de la plataforma virtual	No conoce cómo subir material al aula virtual, no sabe grabar un video. no utiliza instrumentos de evaluación	Muestra poco conocimiento sobre cómo subir material al aula virtual, grabar un video, utilizar instrumentos de evaluación	Muestra Manejo básico de cómo subir material al aula virtual, grabar un video, utilizar instrumentos de evaluación	Manejo eficiente al subir material al aula virtual, grabar un video, utilizar instrumentos de evaluación	Manejo óptimo al subir material al aula virtual, grabar un video, utilizar instrumentos de evaluación	